

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, al artículo 21 de la Ley de 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establecía la incorporación de personal para ese año y lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece una tasa de reposición para el PAS del 50%, no habiéndose cubierto en los últimos años jubilaciones y fallecimientos, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 19 de diciembre de 2016, BOUCA núm. 223, de 27 de enero de 2017,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal de administración y servicios laborales de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de febrero de 2017.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna las siete plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

1.4. Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la especificada en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Grupo II: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnico, Arquitectura Técnica o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Grupo III: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/conovocatorias/pas>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz que deberán ser justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real - Calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio colectivo, el Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el Presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros a propuesta del Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el momento de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal Calificador certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en la fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin del plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

Así mismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web antes citada, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que lo haya superado.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

10.3. El Tribunal podrá declarar la plaza desierta.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORÍA	GRUPO	LOCALIDAD	SISTEMA SELECCIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	CÁDIZ	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	CÁDIZ	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	PUERTO REAL	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Especialista de Biblioteca y Archivo	III	PUERTO REAL	CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA	GRUPO	LOCALIDAD	CENTRO	TALLER	TURNO	SISTEMA SELECCIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	ELECTRÓNICA	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN
Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Laboratorio Tipo D	II	PUERTO REAL	CASEM/ESI	CONSTRUCCIONES NAVALES	MAÑANA	CONCURSO OPOSICIÓN

ANEXO II

CONCURSO-OPOSICIÓN

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a. Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría y categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

00108575

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i. La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a. Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b. Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III

TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO

BLOQUE 1. GENERAL

1. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

3. Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

4. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

BLOQUE 2. ESPECÍFICO

1. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Concepto, estructura y funciones.

2. Sistema de Gestión de Calidad de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Misión, visión y valores.

3. El catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz: funcionalidades y prestaciones.
4. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz: Servicios al usuario. Normativa del servicio de préstamo y uso de las instalaciones.
5. Los recursos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
6. Acceso al documento: circulación, préstamo interbibliotecario y fotodocumentación.
7. Servicio de Atención al usuario. Servicios de información bibliográfica y documental, canales de comunicación y ayuda virtual en la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
8. La biblioteca electrónica: bases de datos, revistas electrónicas, libros y enciclopedias electrónicas, guías temáticas.
9. Gestión de la colección: Organización y control del fondo bibliográfico.
10. Automatización de bibliotecas. Principales programas de gestión de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.
11. El movimiento Open Access y los repositorios de investigación. El Repositorio de Objetos de Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz RODIN.
12. El Archivo de la Universidad de Cádiz: Concepto y funciones del archivo.
13. La Responsabilidad Social en el Área de Biblioteca y Archivo de la Universidad de Cádiz: Plan de actuación y de fomento del libro, la lectura y la escritura.
14. La Prevención de riesgos laborales y su aplicación en la Biblioteca de la Universidad de Cádiz. Servicios de integración para personas con alguna discapacidad.
15. La cooperación entre las bibliotecas universitarias. El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) y la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN).

TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN.
LABORATORIO TIPO D (ELECTRÓNICA)

BLOQUE 1. GENERAL

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. El Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

BLOQUE 2. TEÓRICO ESPECÍFICO

1. Normativa ISO 9001 y 14001. Seguridad en los laboratorios. Actuación ante un accidente eléctrico.
2. Equipos de protección personal EPI's.
3. Directiva 2003/108/CE. Raees (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). Gestión de Raees.
4. Multímetro analógico/digital. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de medida tensión, corriente, cc, ca, resistencias.
5. Generador de funciones. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de señales, ajustes, atenuación de señales, barrido de frecuencias. Utilidad en el análisis de circuitos.

6. Fuente de tensión. Descripción, principios de funcionamiento, tipos de acoplamiento independientes, serie paralelo. Ajustes.
7. Osciloscopio. Descripción, principios de funcionamiento general.
8. Osciloscopio (II). Adecuación, interpretación y medidas de una o dos señales. Modos Add, XY , aplicación de las figuras de lisayu, acoplamiento y modos de disparo.
9. Osciloscopio (III). Modos de representación digital. Significado e interpretación de cada uno de los modos (Roll, average, refresh, etc.).
10. Diseño de prácticas. El objetivo de entender y visualizar adecuadamente cada uno de los modos de operación del osciloscopio en modo digital y analógico.
11. Diseño y fabricación de placas de circuitos impresos. Tipos de placas, cálculo de tamaño de las pistas, actuadores químicos. Métodos de positivado.
12. Soldadura en electrónica. ROHS Directiva 2011/65/UE, Tipos de soldadores, métodos.
13. Diseño y montaje de una de fuentes de alimentación en Taller.
14. Resistencias, asociación, divisores de tensión y corriente. Bobinas y condensadores, asociación, comportamiento en cc o ca.
15. Circuitos RL, RC RLC. Resonancia eléctrica. Circuitos RLC serie.
16. Filtros pasivos (paso alto, paso bajo, pasa banda, para banda). Caracterización, análisis de la curvas de respuesta en frecuencia.
17. Unión PN. Diodo ideal, curvas de respuesta. Tipos de diodos, comportamiento, puente rectificador.
18. Transistores. PNP, NPN. Análisis del comportamiento en continua, polarización. Amplificadores.
19. Estudio de los tipos de amplificadores operacionales. Montaje básico, amplificador, derivador, integrador. Sumador ponderado.
20. Simbología, normativa para la interpretación y diseño de esquemas eléctricos y electrónicos.
21. Instalaciones eléctricas sistemas de protección. Normativa (REBT) y comportamiento al usar fusible, interruptor diferencial, Interruptor magnetotérmico.
22. Instalaciones electromecánicas. El contacto. Relé térmico. Sensores y actuadores.
23. Diseño de Arrancadores, interpretación eléctrica. Estrella-triángulo. Inversor de giro.
24. Simulación de circuitos electrónicos. Software de simulación. Diseño de circuitos simulados su correspondencia con los circuitos reales. Análisis de circuitos utilizando software de simulación.

BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO

1. Diseño web. Utilización de software de diseño para espacios hipertexto. Diseño web con la imagen corporativa UCA.
2. Configuraciones y montajes del entrenador DegemSystem. Análisis de Amplificadores operacionales: Modo experimento. Modo prácticas. Modo diagnóstico.
3. Usando los modos de acoplamiento de un osciloscopio. Estudio del comportamiento en frecuencia de un circuito amplificador de dos etapas.
4. Diseño de la estructura (antecedentes teóricos desarrollo y objetivos) de una práctica de laboratorio. (Análisis de un puente de diodos).
5. Diseño de un seminario sobre instrumentación usando el campus virtual y recursos multimedia.
6. Instalaciones electromecánicas. Arrancador estrella/triángulo con inversión de giro.

**TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN.
LABORATORIO TIPO D (CONSTRUCCIONES NAVALES)****BLOQUE 1. GENERAL**

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. El Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

BLOQUE 2. TEÓRICO ESPECÍFICO

1. Canal didáctico de experiencias hidrodinámicas.
2. Componentes de un equipo separador de elementos inmiscibles.
3. Banco hidráulico de flujo regulable. Medida del caudal.
4. El Convenio MARPOL 73/78. Regulación de los sistemas de depuración a bordo en relación con el medio ambiente.
5. Banco de pruebas de flujo laminar. Principios de funcionamiento y puesta en servicio.
6. Principios de funcionamiento de un separador de sentinas.
7. Mesa de flujo laminar. Flujo ideal. Influencia de la inclusión de cuerpos sólidos en las líneas de corriente.
8. Principios de funcionamiento de una separadora centrífuga.
9. Normativa MEPC (OMI) aplicable a los sistemas de depuración a bordo.
10. Dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones. Componentes. Puesta en servicio. Calibración. Mantenimiento.
11. Flujo laminar. Modificación de las líneas de corriente mediante fuentes y sumideros. Combinación de fuentes y sumideros para la creación de efectos en el flujo.
12. Medida de velocidad con velocímetro Doppler.
13. Proceso de clarificación de aguas oleosas.
14. Medición de altura de olas en laboratorio.
15. Sistemas de separación agua/hidrocarburos a bordo.
16. Dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones. Modelo de buque de carga general. Experimento de escora.
17. Equipo analizador de hidrocarburos de 15 ppm.
18. Válvulas a bordo de un buque. Tipos y aplicaciones.
19. SOLAS 74/78. Aplicación a los separadores de sentinas.
20. Sistema de achique a bordo.
21. Sistema de separación de sentinas.

BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO

1. Organización de prácticas en los talleres y bancos de pruebas. Útiles y herramientas.
2. Preparación del banco de flujo laminar para experiencias de flujo ideal alrededor de cuerpos sólidos sumergidos.

3. Configuración del dinamómetro de estabilidad para grandes inclinaciones para la determinación de la posición vertical del centro de gravedad de un modelo a escala.
4. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora de sentinas.
5. Preparación y calibración del equipo de medición de altura de olas en laboratorio.
6. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora/clarificadora centrífuga.
7. Puesta en funcionamiento de un separador de agua e hidrocarburos.
8. Calibración y preparación de la mesa de flujo laminar para experiencias en canales y límites y efectos asociados con sumideros y fuentes.
9. Puesta en funcionamiento de un equipo de clarificación mediante centrifugado.

**TÉCNICO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN.
LABORATORIOS TIPO D (MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS)**

BLOQUE 1. GENERAL

1. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
2. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los planes de estudios.
3. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
4. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
5. II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: ámbito y objetivos estratégicos.

BLOQUE 2. ESPECÍFICO

1. El Convenio MARPOL 73/78.
2. Normativa aplicable a la separación de aguas oleosas de sentinas.
3. Elementos de un equipo separador de fluidos inmiscibles.
4. Principios de funcionamiento de una purificadora centrífuga.
5. Componentes de un equipo de depuración mediante centrifugado.
6. Proceso de clarificación/depuración de aceites lubricantes y combustibles marinos.
7. Operación de los sistemas de depuración a bordo.
8. Principios de funcionamiento de un separador de sentinas.
9. Operación de los sistemas de separación agua/hidrocarburos.
10. Equipo analizador de aguas de sentinas.
11. Normativa MEPC (OMI) aplicable a los sistemas de depuración a bordo.
12. Análisis de gases de combustión mediante aparato de Orsat.
13. Sistema de achique a bordo.
14. Válvulas a bordo de un buque. Tipos y aplicaciones.
15. Propiedades y principios físicos del aire comprimido.
16. Obtención y distribución del aire comprimido.
17. Tratamiento del aire comprimido.
18. Principios de neumática.
19. Elementos de mando y señal: Válvulas neumáticas.
20. Análisis de secuencias.
21. Eliminación de señales permanentes

BLOQUE 3. PRÁCTICO ESPECÍFICO

1. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora de sentinas.
2. Puesta en funcionamiento de un separador de agua e hidrocarburos.
3. Procedimiento para el desmontaje y montaje de una separadora/clarificadora centrífuga
4. Puesta en funcionamiento de un equipo de depuración y clarificación mediante centrifugado.
5. Diseño neumático de una máquina cuya secuencia es A+ B+ B- C+ B+ B - C- A-.
6. Distribución esquemática de una máquina encoladora de pistones, la cual realiza el trabajo con piezas de dos tamaños. La máquina consta de cinco cilindros, si las piezas son de tamaño L1 actúan los tres primeros cilindros, si las piezas son de tamaño L2 actúan los cinco cilindros.
7. Proyectar una máquina de taladrado y escariado neumático cuya secuencia es A+ B+ B- D+ C+ C- D- A- , donde los cilindros C y B salgan lentamente.
8. Diseño electroneumático de una máquina de vacío que debe desplazar una pieza desde la posición 1 a la posición 2 salvando un obstáculo. Esta máquina la comprenderá dos cilindros y una válvula de vacío.
9. Organización de prácticas de talleres y banco de pruebas. Útiles y herramientas.

ANEXO IV**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL CONVOCADA POR UNIVERSIDAD DE CADIZ**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*)Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

 SMS Email**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza.....
.....,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso, aceptando lo dispuesto en la base 1.4. en los términos que se reproducen:

Las personas que promocionen mediante la transformación de su puesto a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría desde la que promocionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores, así como las funciones, en su caso, que viniera realizando dicha categoría en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del vigente Convenio Colectivo.

_____, a ____ de _____ de _____

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

00108575